

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900505**

De acuerdo con el contenido del memorial presentado por el apoderado de todos los interesados en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante GRACIELA CANTOR MEDINA, el Despacho reconoce personería al abogado HERNANDO SALAMANCA VARGAS, como apoderado sustituto del abogado LUIS HERNÁN MURILLO HERNÁNDEZ en los términos y para los efectos del poder conferido por los señores ALIRIO, JOSÉ GREGORIO, JOSÉ MANUEL, JULIO CÉSAR, LIMBANIO, LUIS ALBERTO, AMELIA, AMPARO, AURORA, MARÍA HELENA, MARTA JUDITH, IGNACIO y MARTÍN CANTOR MEDINA.

Al abogado sustituto se le hace el requerimiento ordenado en auto de 2 de marzo último, con el fin de continuar con el trámite del proceso y concluir la instancia.

Notifíquesele personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA